



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Pedro R. Pierluisi

Actas y Récord

2024 JUN 28 P 7:55

27 de junio de 2024

Hon. Rafael Hernández Montañez  
Presidente  
Cámara de Representantes de Puerto Rico

Estimado señor presidente Hernández Montañez:

La Asamblea Legislativa aprobó el Proyecto de la Cámara 1629 (P. de la C. 1629) el cual dispone, según su título:

Para crear la "Ley para la Protección de los Consumidores de Plataformas de Ventas en Línea o *Marketplace*", a los fines de adoptar normas que promuevan la transparencia en las ventas en línea; requerir información que provea garantías de confiabilidad al consumidor; conferir autoridad al Departamento de Asuntos del Consumidor y al Departamento de Hacienda para adoptar la reglamentación correspondiente; y para otros fines relacionados.

Esta medida persigue un fin loable al buscar proveer mayor protección para el consumidor puertorriqueño al utilizar plataformas de ventas en línea también conocidas como "marketplaces", principalmente mediante la recopilación de información a ciertos vendedores que utilicen estas herramientas. Sin embargo, tal como está redactada la pieza legislativa imposibilita que le imparta mi firma.

Primero, la medida presenta incongruencias con las disposiciones establecidas sobre este tema en el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 y su Reglamento. A manera de ejemplo, para que un Comerciante Facilitador de Mercado no localizado en Puerto Rico esté obligado a registrarse en nuestra jurisdicción y por tanto estar obligado a cumplir con el Código y su Reglamento este debe realizar más de 200 transacciones anuales de venta a residentes de Puerto Rico o vender más de \$100,000 anuales. Esta provisión que da nexo legal a un comerciante con nuestra jurisdicción está basada en la jurisprudencia federal. Por tanto, solicitarle a un Marketplace información con un ingreso bruto



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Pedro R. Pierluisi

anual de solo \$20,000 es contrario a lo establecido en nuestro estado de derecho.

Segundo, la medida contraviene la *Consolidated Appropriations Act of 2003*, comúnmente denominada *INFORM Consumers Act*, que entró en vigor el 27 de junio de 2023 y que regula la recopilación, verificación y divulgación de información sobre vendedores de alto volumen en los mercados en línea. Ello con el fin de brindar mayor transparencia a los consumidores mientras se protege la privacidad y seguridad de pequeñas empresas que utilizan este tipo de mercados. Aunque la medida tuvo cambios con relación al Proyecto de la Cámara 955, previamente vetado, estos no son suficientes para viabilizar que esta nueva versión se convierta en ley.

Finalmente, me preocupa que la legislación tenga el potencial de afectar a pequeñas empresas y emprendedores que quieran competir en nuestra jurisdicción al crear un proceso oneroso para los comerciantes puertorriqueños que intentan ingresar sus productos al comercio. Esta administración se ha caracterizado por fomentar un mejor clima de negocios, y este proyecto sería contrario a los esfuerzos en esa dirección.

Por todas las razones antes expuestas, he impartido este veto expreso al Proyecto de la Cámara 1629.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pierluisi".